AL DESPACHO de la Señora Juez, el proceso de Sucesión Intestada, con memorial que antecede. Sírvase ordenar lo pertinente. Onzaga, 17 de septiembre de 2020.

GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ROA
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Onzaga, dieciocho de septiembre de dos mil veinte

Viene al Despacho el presente proceso de SUCESIÓN INTESTADA adelantado por el apoderado judicial de JOSE MIGUEL ARCHILA CACERES y OTROS, siendo causante ANA ALICIA ARCHILA CACERES.

Mediante memorial que antecede, el apoderado de los demandantes sustituye el poder que le fuera conferido, con todas las facultades a él otorgadas a la Dra. LISBETH OMAIRA PEREIRA MALAVER. Por ser procedente se accederá a la solicitud de sustitución del poder, conforme a lo establecido en el Art. 75 del C.G.P.

Por otro lado, la apoderada sustituta informar que la nueva dirección para notificación personal y demás comunicaciones de los señores RUBEN DARIO CORDERO ARCHILA, ISAURA CORDERO ARCHILA Y RICARDO CORDERO ARCHILA es la siguiente: "*Miradores del Campo carrera 45 calle 146 casa No. 4 en Floridablanca – Santander*", solicitando autorizar la dirección relacionada para realizar la notificación personal. Por ser procedente, se accederá a lo solicitado por la memorialista.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Onzaga,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de sustitución de poder presentada por el Dr. BEYER AUGUSTO ALDANA POCHES, por lo dicho en la parte motiva.

SEGUNDO: En consecuencia, se RECONOCE Personería para actuar a la Dra. LISBETH OMAIRA PEREIRA MALAVER identificada con C.C. 1.098.619.163 y T.P. No. 269.649 del C.S.J., como apoderada sustituta del Dr. BEYER AUGUSTO ALDANA POCHES, en los términos y para los efectos de los poderes conferidos.

TERCERO: TENER para todos los efectos como dirección para que reciban notificaciones los herederos RUBEN DARIO CORDERO ARCHILA, ISAURA CORDERO ARCHILA y RICARDO CORDERO ARCHILA, la carrera 45 calle 146 casa No. 4, Miradores del Campo del municipio de Floridablanca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

CLAUDIA AMPARO BALLESTEROS MARTINEZ

Gagr

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ONZAGA SDER.

Para notificar a las partes del contenido del auto que antecede, se hace anotación en el ESTADO No. 068 (Art. 295 C.G.P) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, siendo las 8:00 a.m. de hoy 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

_____

GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ ROA
Secretario